



Torreón, Coahuila a 20 de Abril de 2012

C. ARQ. ATURO LOZANO AYALA
DIR. DESARROLLO URBANO.
C. LIC. MIGUEL MERY AYUP.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAH.

Lic. Alfonso Garza Tijerina Castro, Representante Legal de la Sociedad mercantil denominada, **Publirex Laguna S.A. de C.V.**, con domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en **Bldv. Constitucion #611-e ote. Col. Las Margaritas C.P 27130** por medio de la presente, manifiesto:

Antecedentes:

Que derivado del convenio de fecha 28 de noviembre de 2005, firmado entre **Publirex Laguna S.A. de C.V.**, y el R. Ayuntamiento de Torreón, mi representada, ostenta los derechos de concesión de uso de suelo y de exclusividad para instalar publicidad en 16 puentes peatonales, cuyas ubicaciones se establecen en el citado convenio del cual anexo copia. La vigencia de los derechos de concesión concluye el día 14 de octubre del 2014.

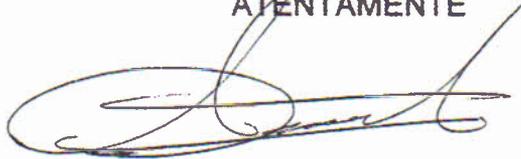
Solicitud:

En virtud de los antecedentes y con el fin de proporcionar un beneficio mayor al Municipio del estipulado en el convenio en comento, mi representada propone firmar un convenio modificatorio, en el cual se hará entrega al Ayuntamiento de 3 de los puentes concesionados, los cuales serán seleccionados por acuerdo de las partes a

efecto de que se disponga totalmente de ellos y se utilicen para el beneficio del Municipio; solicitando además se prorrogue el periodo de las concesiones por un periodo de quince años y con el fin de mejorar y modernizar la imagen urbana y los servicios públicos de la ciudad, se incluya la construcción y concesión de un puente más conforme a las necesidades del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se tenga por presentada mi solicitud a efecto de que se analice y en su caso se lleven a cabo los trámites correspondientes para la firma del convenio modificatorio.

ATENTAMENTE



Lic. Alfonso Garza Tijerina Castro
Rep. Legal de Publirex Laguna S.A. de C.V.



Adendum al convenio modificatorio de concesión de uso de suelo y exclusividad para instalar publicidad en puentes peatonales, celebrado en fecha 28-veintiocho de Noviembre de 2005; mismo que celebran por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL AYUNTAMIENTO"**, representado en este acto por el Lic. _____, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento _____ y con la comparecencia del C. _____, en su carácter de Director General de Urbanismo y por otra parte **PUBLIREX LAGUNA, S.A. DE .C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"PUBLIREX"**, representada en este acto por el C. Lic. Alfonso Garza Tijerina Castro, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración; acuerdo de voluntades que los comparecientes sujetan al tenor de lo siguiente:

A N T E C E N T E S

1.- Por acuerdo del H. Cabildo Municipal, mediante sesión ordinaria de fecha 2 de Octubre del año 2000, **"EL AYUNTAMIENTO"** celebro en fecha 9 de Octubre del mismo año, diverso contrato de concesión de uso de suelo para ocupación de vía pública y concesión de publicidad de 10-diez puentes peatonales a construirse por cuenta de **"PUBLIREX"**, dentro del municipio de Torreón, Coahuila.

2.- Por acuerdo del H. Cabildo Municipal, mediante sesión ordinaria de fecha 11 de Junio de 2002, **"EL AYUNTAMIENTO"** celebro en fecha 15 de Octubre de 2003, diverso convenio Modificatorio al contrato de fecha 2 de Octubre de 2000 (mismo que se describe en punto 1, del presente apartado), en el cual se modifican las ubicaciones de los puentes a construir por parte de **"PUBLIREX"**.

3.- Por acuerdo del H. Cabildo Municipal, mediante sesión ordinaria de fecha 12 de Julio de 2002, **"EL AYUNTAMIENTO"** celebro en fecha 15 de Octubre de 2003, diversa concesión de uso de suelo y exclusividad para publicidad, respecto de 4-cuatro puentes peatonales a reconstruirse por parte de **"PUBLIREX"**. Así mismo, se autorizo en el referido instrumento la concesión de uso de suelo y exclusividad respecto de un puente peatonal a construirse en Blvd. Revolución y Calle 26.

4.- Por acuerdo del H. Cabildo Municipal, mediante sesión ordinaria de fecha 2 de Septiembre de 2005, **"EL AYUNTAMIENTO"** concedió a **"PUBLIREX"**, la concesión de uso de suelo y exclusividad de publicidad para el puente peatonal ubicado en Periférico Raúl López Sánchez frente al centro comercial "Galerías Laguna".

5.- QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, "EL AYUNTAMIENTO" CELEBRO CON "PUBLIREX", EL INSTRUMENTO QUE AHORA SE ADICIONA (Convenio modificatorio respecto de concesión de uso de suelo y de exclusividad para instalar publicidad en puentes peatonales); ELLO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EXISTENCIA DE DIVERSOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE ABARCAN 15-quince

PUENTES PEATONALES ENTRE CONTRUIDOS Y REMODELADOS POR PARTE DE "PUBLIREX", MISMOS QUE YA FUERON DESCRITOS CON ANTELACIÓN.

Acuerdo de voluntades el anterior, creado con el fin de unificar las estipulaciones contractuales referentes a la concesión de uso de suelo y exclusividad publicitaria de los puentes peatonales que en el mismo se contemplan.

DECLARACIONES

I. Declara "EL AYUNTAMIENTO":

1. Que los representantes del R. Ayuntamiento acreditan su personalidad de la siguiente forma: el Lic. _____, con la copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha _____, mediante el cual el Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Coahuila declara electa la planilla del Partido ___ en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, donde se designa al Lic. _____, Presidente Municipal de esta Ciudad y con la primera sesión solemne de instalación celebrada en fecha _____, donde se toma protesta al Ayuntamiento electo, misma sesión en la cual se aprobó el nombramiento del C. _____, como Director General de Urbanismo Municipal; por su parte el Lic. _____, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha _____, ratificado por el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, en sesión ordinaria celebrada el día _____.
2. Que sus atribuciones se encuentran contempladas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; _____ del Código Municipal para el estado de Coahuila, _____ del Reglamento de la Administración Pública Municipal y por conducto de su órgano ejecutivo, tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos que se establecen en el presente Adendum.
3. Que para la celebración del presente instrumento, cuenta con la aprobación del H. Cabildo Municipal, otorgada mediante sesión ordinaria de fecha _____.
4. Que a fin de mejorar y modernizar la imagen urbana y los servicios públicos de la ciudad de Torreón, pero sobre todo dar seguridad al cruce peatonal y en consecuencia optimizar el flujo vehicular, requiere de la construcción de puentes peatonales en diversos puntos de la Ciudad y para esto resulta necesario otorgar concesiones de uso de suelo y exclusividad de publicidad respecto de diversos puentes peatonales en esta Ciudad.

5. Que señala como domicilio para los efectos del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- Declara "PUBLIREX"

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a la Leyes Mexicanas, según consta en escritura Pública número 203 de fecha 5 de Octubre de 1999, pasada ante la fe del Notario Público número 44, Licenciado Fernando Antonio Cárdenas González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 95, folio 43, volumen 3-T-20-A, sección comercio con fecha 13 de Octubre de 1999.

2. Que su representante Licenciado Alfonso Garza Tijerina Castro, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración cuenta con las facultades necesaria para la celebración del presente convenio y cuyas facultades no le han sido revocadas o restringidas, constando su nombramiento en la propia Escritura Constitutiva relaciona en el punto anterior.

3. Que se integra al presente instrumento jurídico con capacidad para asumir derechos y obligaciones con el objeto de colaborar en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados del presente Adendum; ello al contar con la infraestructura, los conocimientos técnicos necesarios y el personal humano capacitado para el cumplimiento de sus obligaciones.

4. Que señala como domicilio convencional el ubicado en _____.

III.- Declaran AMBAS PARTES

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente ADENDUM sujetándose al tener de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Sometido a consideración del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y siendo la intención de "LAS PARTES" el continuar con el objeto del contrato administrativo que ahora se adiciona, de fecha 28-veinticocho de Noviembre de 2005-dos mil cinco, relativo al contrato de concesión de uso de suelo y de

exclusividad para instalar publicidad en diversos puentes peatonales; "PUBLIREX" se obliga para el mejoramiento del equipamiento urbano de la Ciudad, ha continuar con los trabajos de construcción, mantenimiento y remozamiento de los puentes peatonales que se enuncian con posterioridad y que se contienen en el acuerdo de voluntades origen del presente instrumento, así mismo, a la firma de este Adendum, hace entrega a "EL AYUNTAMIENTO", de 3-tres de los puentes peatonales que tenía concesionados, para que este disponga de los mismos de la manera que estime conveniente y que se ubican en:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

En contraprestación "EL AYUNTAMIENTO", autoriza a "PUBLIREX", la colocación de material publicitario en los puentes peatonales, mismos que se ubican en:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-

Cabe destacar que el puente peatonal con ubicación señalada en _____, deberá ser construido por cuenta y cargo de "PUBLIREX", ello en un período de __ meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan en renovar la vigencia del instrumento que ahora se adiciona, por un período de _____ años, mismo que comenzará a computarse a partir del día 14 de Octubre de 2014 (fecha originalmente pactada para su vencimiento), por lo que deberá concluir la vigencia del presente hasta el día _____.

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" atento a lo pactado en la cláusula Décima del convenio primigenio de fecha 9 de Octubre del año 2000 (descrito en el punto 1, del apartado de ANTECEDENTES), se obliga a la firma de este instrumento a otorgar ha "PUBLIREX", sin costo o necesidad de refrendo anual, las respectivas licencias de ocupación de vía pública y colocación de anuncios por todo el período de vigencia del presente Adendum, ello respecto a la totalidad de los 15-quince puentes peatonales ya citados con antelación.

CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO" atento a lo pactado en la cláusula Sexta del convenio primigenio de fecha 9 de Octubre del año 2000 (descrito en el punto 1, del apartado de ANTECEDENTES), dará preferencia a "PUBLIREX", si determina la necesidad de más puentes peatonales a construir o remodelar, ello en los mismos términos y condiciones a las establecidas en el presente instrumento.

QUINTA: "LAS PARTES" acuerdan en modificar la cláusula de preferencia o primera opción contenida en el instrumento que ahora se adiciona, de fecha 28 de Noviembre de 2005, particularmente en lo inherente al momento de ejercitar la misma, la cual deberá de llevarse a cabo 3-tres meses con antelación a la conclusión de la vigencia del presente instrumento.

SEXTA: "LAS PARTES" acuerdan que subsiste en los términos de la cláusula Primera del presente instrumento, el contenido del contrato administrativo de fecha 28 de Noviembre de 2005, en todo aquello que no ha sido modificado o adicionado por el presente Adendum.

Leído que fue el presente Adendum al Convenio Administrativo de fecha 28 de Noviembre del 2005 y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, así como del hacerse sabedores de que no existe dolo, error, lesión ni enriquecimiento ilegítimo en perjuicio de cualquiera de las partes celebrantes, firman los comparecientes para su constancia y validez en el Municipio de Torreón, Coahuila a los días del mes de del año 2012.